

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 201

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-11765** *Emplazamiento en expediente de dominio. Inmatriculación 1196/2015.*

Don José María García Pino, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para la inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo interrumpido en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro al número 1196/2015 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada del las fincas descritas, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

Se solicita la inmatriculación en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander de las siguientes fincas:

1º. Siete carros igual a doce áreas cuarenta y ocho centiáreas en el pueblo de Liaño, sitio del Doblo, hoy tiene veintitrés carros, igual a cuarenta y un áreas noventa y cuatro centiáreas, hoy está incluida por agrupación en la parcela catastral con referencia 39099A003000110000LW; y según el título lindaba al Norte con linde y don Manuel Solano; Oeste y Sur finca de don Tomás Carrera y al Este ferrocarril de Ontaneda, hoy Norte el comprador.

2º. Un terreno radicante en el mismo pueblo de Liaño, en la mies del Doblo; mide dos carros, equivalentes a tres áreas cincuenta y siete centiáreas, hoy está incluida por agrupación en la parcela catastral con referencia 39099A003000110000LW; y según el título lindaban al Norte pared del solar, y camino de servidumbre, al Sur, el comprador, antes don Cosme Agudo, al Este y Oeste también el comprador, antes lindaba por el Este don Laureano Solana y por el Oeste doña Manuela Velasco.

3º. Una finca prado que mide tres áreas y setenta y dos centiáreas equivalentes a dos carros con nueve céntimos de carro en el sito del Doblo término de Liaño, hoy está incluida por agrupación en la parcela catastral con referencia 39099A003000110000LW; y según el título lindaba al Norte con don Pablo Liaño, al Sur carretera, al este trinchera y al Oeste don Juan Gutiérrez.

4º Una finca en el mismo sitio y término que mide once áreas con cincuenta y cuatro centiáreas equivalentes a seis carros con cincuenta y un céntimos de carro, hoy está incluida por agrupación en la parcela catastral con referencia 39099A003000110000LW; y según el título lindaba al Norte con Santiago Luis, al Sur vía, al Este don Juan Gutiérrez y al Oeste trinchera.

5º. Una finca de seis carros en el sitio del Doblo, pueblo de Liaño, hoy está incluida por, agrupación en la parcela catastral con referencia 39099A003000110000LW; y en el título no se especifican sus linderos y reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander de la siguiente finca:

Finca radicante en Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, de cabida según el título de cincuenta y dos carros y setenta y un céntimo de carro, iguales a noventa. y cuatro areas y treinta y seis centiáreas, cuyos terrenos están dedicados a prado como unos cuarenta y un carros y ochenta centésimas de carro y como unos diez carros noventa y una céntesimas de carro forman una trinchera en medio de los dos trozos que forman lo de prado. Esta finca, que hoy forma una sola finca, la cual se ha formado por la agrupación de varias fincas, linda después de haber segregado lo que expropio el ferrocarril en proyecto del Santander Mediterráneo: al Norte, don Francisco Liaño Carrera y Delegación de Gobierno de Cantabria; Sur, carretera; al Este don Jesús Mauricio Ugencio Gutiérrez y carretera; y al Oeste, carretera y doña Esperanza Ugencio Gutiérrez (según el título lindaba: al Norte, Santa; Sur, ferrocarril de Astillero Onta-

CVE-2015-11765

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 201

neda y carretera; Este, al terreno que expropio el Santander Mediterráneo y el ferrocarril de Astillero Ontaneda y al Oeste, con la pared de la huerta que fue de la propia compareciente, y hoy de doña Esperanza Ugencio Gutiérrez, terreno de esta pertenencia y carretera).

Referencia catastral. 39099A003000110000LW.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Santander, 28 de septiembre de 2015.

El secretario judicial,  
José María García Pino.

[2015/11765](#)

CVE-2015-11765